

Tarragona, a fecha de la firma electrónica

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA AL LABORATORI DE ACUERDO CON LA NORMA ISO17025

Cristina Sancho Martínez, responsable del Sistema Integrado de Gestión de Empresa Municipal Mixta de Aguas de Tarragona (EMATSA), a fin de justificar el expediente de contratación de los servicios de auditoría externa en el laboratorio de acuerdo con la norma ISO17025, emito lo siguiente:

INFORME

1. Motivación de la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato.

El Laboratorio de EMATSA necesita la prestación del servicio de evaluación de la conformidad (auditoría externa) de reevaluación y ampliación del expediente LE / 354 y tercero seguimiento del expediente LE / 1618, de verificación de cumplimiento de los requisitos de la norma UNE EN ISO17025 para garantizar y mantener su competencia técnica para la realización de toma y análisis de muestras y verificar la continua conformidad y eficacia del sistema.

Este tipo de evaluación (auditorías de acreditación¹), en España, única y exclusivamente pueden ser llevadas a cabo por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con NIF G-78373214, designada como tal por el Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre.

Tal y como indican las resoluciones de la Comisión de seguimiento de los expedientes mencionados (referencias CA 48.0 / 20 acuerdo núm. 38 y CA 48.0 / 20 acuerdo núm. 13, que se adjuntan) y teniendo en cuenta los resultados de la anterior auditoría así como lo establecido en el procedimiento de acreditación de ENAC *PAC-ENAC procedimiento de acreditación* (donde se marcan los plazos y cadencias de celebración de las auditorías) la siguiente visita de auditoría se celebró este mes de octubre de 2021.

Por estos motivos, se ha solicitado al contratista, como parte de la negociación, un Presupuesto para realizar la evaluación 41223, elaborado de acuerdo con las tarifas vigentes disponibles en www.enac.es (revisión 2 de 2021) y adjuntas a este informe de necesidades, la que se toma de referencia para la definición de los servicios a contratar.

Los hechos expuestos anteriormente, motivan la necesidad y conveniencia de tramitar el expediente para su contratación.

2. Duración del contrato.

La duración del contrato de los servicios de auditoría para evaluar la competencia técnica del Laboratorio de EMATSA los expedientes LE / 354R5, LE / 354R5A1 y LE1618 / R2S3 será de tres meses.

3. División en lotes.

La naturaleza y el objeto del contrato impiden que éste pueda dividirse en lotes.

4. Criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

No se consideran necesarios dado que sólo hay un licitador posible.

5. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá adoptar las medidas específicas en materia de igualdad para el personal adscrito a su ejecución; en particular, en lo que respecta a su retribución. Asimismo, en cualquier documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá emplear un uso del lenguaje no sexista, evitado imágenes discriminatorias de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad y pluralidad de roles e identidades de género.

6. Presupuesto base de licitación.

Como ha quedado explicado anteriormente, la definición del precio es la que resulta de la oferta presentada por el contratista como parte de la negociación del contrato.

El presupuesto base de licitación total es de 19.974,68 euros, IVA incluido, lo que representa una base imponible 16.508,00 euros y un 21% de IVA, 3.466,68 euros.

7. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del presente contrato es de 16.508,00 euros, más el IVA correspondiente.

El detalle de este importe es el que consta en el presupuesto presentado por el contratista para la evaluación 41223 adjunto.

Modificaciones previstas: No se prevén.

Prórroga del plazo: No se prevén.

8. Cesión del contrato y subcontratación

No será posible ceder el contrato.

En cuanto a la posibilidad de subcontratar la ejecución parcial de la prestación del contrato, se hace constar que el contratista NO podrá subcontratar con terceros.

9. Plazo de garantía.

No aplica.

Tarragona, fecha de la firma electrónica.

Cristina Sancho Martínez
Responsable del Sistema Integrado de Gestión

Resoluciones de la COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

DOMICILI SOCIAL

Muntanyeta de St. Pere i St. Pau, s/n
43007 Tarragona · A-43049956

ADREÇA DE CORRESPONDÈNCIA

Ap. Correus 4195
43007 Sant Pere i Sant Pau (Tarragona)

Tel. 977 25 09 12

www.ematsa.cat
www.lab.ematsa.cat



PRESUPUESTO DE CONTRATO DE SERVICIOS

DOMICILI SOCIAL

Muntanyeta de St. Pere i St. Pau, s/n
43007 Tarragona · A-43049956

ADREÇA DE CORRESPONDÈNCIA

Ap. Correus 4195
43007 Sant Pere i Sant Pau (Tarragona)

Tel. 977 25 09 12

www.ematsa.cat
www.lab.ematsa.cat



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

DOMICILI SOCIAL

Muntanyeta de St. Pere i St. Pau, s/n
43007 Tarragona · A-43049956

ADREÇA DE CORRESPONDÈNCIA

Ap. Correus 4195
43007 Sant Pere i Sant Pau (Tarragona)

Tel. 977 25 09 12

www.ematsa.cat
www.lab.ematsa.cat

¹²¹ Acreditación: declaración de la competencia técnica de un laboratorio para realizar las actividades incluidas en su alcance de acreditación. Esta competencia se establece mediante la demostración del cumplimiento por parte del laboratorio de requisitos de carácter público establecidos a tal efecto en normas internacionales de acreditación correspondientes, en este caso la norma UNE-EN ISO / IEC 17025.

DOMICILI SOCIAL

Muntanyeta de St. Pere i St. Pau, s/n
43007 Tarragona · A-43049956

ADREÇA DE CORRESPONDÈNCIA

Ap. Correus 4195
43007 Sant Pere i Sant Pau (Tarragona)

Tel. 977 25 09 12

www.ematsa.cat
www.lab.ematsa.cat